

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1, A2, C1 y C2, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2018 (BOJA de 5 de febrero de 2019); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la medida que continúe vigente; y supletoriamente, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios/as de carrera, de cuerpos y escalas al servicio de la Universidad de Jaén: los pertenecientes a los cuerpos o escalas de Administración, clasificados en los grupos A1, A2, C1 y C2 y cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que la persona interesada obtenga otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el/la interesado/a, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los/as titulares actuales en el presente concurso y que

figura en el Anexo I con el código Cobertura= O que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes

3.1. Las personas interesadas, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) disponible en la página web https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/impresos%20y%20solicitudes/Solicitud_conc_meritos_func_12-18.pdf

La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de alegación que presenten las personas aspirantes, de forma presencial, en otro registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 285).

Las personas participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos que el/la solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

3.3. En caso de que algún puesto solicitado se provea mediante concurso específico de méritos, el plazo de entrega de la memoria a la que hace referencia el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios de la Universidad de Jaén, deberán presentarse en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Dicha memoria se entregará en formato pdf a través del Registro Electrónico Común (REC) en la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

3.4. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>) y, a título informativo, en la página web del servicio de Personal de la Universidad de Jaén, las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas, estableciéndose un plazo para subsanación, finalizado el cual, las solicitudes serán vinculantes.

IV. Comisión de Valoración

Las Comisiones de Valoración se conforman según lo establecido en el art. 133 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y son las encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por las personas aspirantes.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante resolución que se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

V. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por grado personal consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del cuerpo o escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A1: 5 puntos.

A2: 4 puntos.

C1: 3 puntos.

C2: 2 puntos.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2018.

COD. ÁREA	ÁREAS FUNCIONALES:
A.	ÁREA DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTITUCIONALES.
B.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN.
C.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.
D.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.
E.	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por centros oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

- Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4 hasta 0,5 puntos.

- Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5 hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria. Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio de la persona candidata, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La memoria será defendida personalmente por el/la interesado/a ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

a) Redacción y contenido de 0 a 10 puntos.

b) Exposición y defensa de 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

VI. Resolución

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias. Este plazo podrá ser prorrogado por causas excepcionales.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquéllos a los/as concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

00298763

6.3. La propuesta de resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en el/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase. El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios/as candidatos/as, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios/as aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia a la persona que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo –si los hubiese habido–, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en el en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, en cuyo plazo podrán los/as interesados/as formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas a la persona interesada salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 14 de marzo de 2024.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
A	ÁREA DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTITUCIONALES									
A0	RECTORADO									
A0AA4020	Jefatura de Sección de Protocolo y Relaciones Institucionales	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
A0AA7010	Responsable de Equipo de Apoyo a Órganos de Gobierno e Institucionales	22	777,26	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA7020	Responsable de Equipo de Calidad	22	777,26	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8010	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8020	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8030	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8060	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8070	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8080	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8090	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8100	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8110	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	DE1	A2/C1	EAU	Jaén	V	
A0AA8120	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA8130	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A0AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
A0AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
A0AA9030	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
A1	GERENCIA									
A1AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A1AA5010	Técnico/a Base	23	777,26	CE	M	A1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
A1B	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD									
A1BA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
A2	SECRETARÍA GENERAL									
A2AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
	SERVICIO DE CONTROL INTERNO									
A3AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A3AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
A3AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN									
B0	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE									
B0AA4010	Jefatura de Sección de Atención al Estudiante	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B0AA4020	Jefatura de Sección de Ayudas al Estudio	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B0AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B0AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B0AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B0AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B0AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B0AA9030	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B0AA9040	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B0AA9050	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B0AA9060	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B1	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN									
B1AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B1AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B1AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B2	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN									
B2AA4010	Jefatura de Sección Investigación Aplicada	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B2AA4020	Jefatura de Sección Investigación Básica	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
B2AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B2AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B2AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B2AA8040	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B2AA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B2AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B2AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B2AA9030	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B3	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN LENGUAS MODERNAS									
B3AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B3AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B4	SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN									
B4Y	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SCAI									
B4YA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B5	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN									
B5AA4010	Jefatura de Sección de Relaciones Internacionales	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B5AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B5AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B5AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B5AA9030	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B5AA9040	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B6	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA									
B6AA4010	Jefatura de Sección de Matrícula	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
B6AA4030	Jefatura de Sección de Mantenimiento de Aplicaciones	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B6AA4040	Jefatura de Sección de Acceso a la Universidad (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B6AA4050	Jefatura de Sección de Títulos (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B6AA4090	Jefatura de Sección de Gestión Académica del Campus de Linares	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Linares	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B6AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8040	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8060	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8070	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8080	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8090	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8100	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8110	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8120	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B6AA8130	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B6AA8140	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B6AA8150	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B6AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Linares	V	
B6AA9030	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9040	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9050	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9060	Puesto base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9070	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9080	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B6AA9090	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9100	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B6AA9110	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B6AA9120	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B6AA9130	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
B7	SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS									
B7AA4010	Jefatura de Sección Organización Docente	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4020	Jefatura de Sección de Diseño y Modificación de Títulos	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4030	Jefatura de Sección de Doctorado	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4040	Jefatura de Sección de Docencia Virtual	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4050	Jefatura de Sección de Formación Permanente	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA4060	Jefatura de Sección de Seguimiento y Acreditación de Títulos	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
B7AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7AA8040	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7AA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B7AA8060	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7AA9030	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7AA9040	Puesto Base	15	406,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7AA9050	Puesto Base	15	406,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7AA9060	Puesto Base	15	406,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7AA9070	Puesto Base	15	406,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7B	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS									
B7BA7010	Responsable de Equipo de Calidad	22	777,26	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7020	Responsable de Equipo FCSJ	22	777,26	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7030	Responsable de Equipo FHCE y FTS	22	777,26	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7040	Responsable de Equipo EPSJ	22	777,26	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7050	Responsable de Equipo FCE Y FCS	22	777,26	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7BA7060	Responsable de Equipo EPSL	22	777,26	CE	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7C	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS EPSJ									
B7CA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7CA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7CA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7CA8060	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7D	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS EPSL									
B7DA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7DA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7DA8040	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	
B7E	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS FCE Y FCS									
B7EA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7EA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8040	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B7EA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8060	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8080	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8090	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7EA8100	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7F	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS FCSJ									
B7FA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8060	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8070	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7FA8080	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7G	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS FHCE Y FTS									
B7GA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7GA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8040	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8060	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8070	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7GA8080	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8090	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7GA8100	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7H	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A FACULTADES Y ESCUELAS									
B7HA8010	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.Experimentalas	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA8020	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.SS. y JJ.	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA8030	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.HH.CC.Educación	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA8040	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P.Superior Jaén	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7HA8050	Responsable de Gestión (Dirección de Centro)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Linares	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
	E.P.Superior Linares									
B7HA8060	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) Facultad Trabajo Social	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA8070	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F. CC. Salud	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
B7HA9010	Puesto base (Dirección de Centro) F. CC.SS y JJ, F. HH.CC.Educación, E.P. Superior Jaén	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7HA9020	Puesto base (Dirección de Centro) F. CC.SS y JJ, F. HH.CC.Educación, E.P. Superior Jaén	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
B7HA9030	Puesto base (Dirección de Centro) F. CC.SS y JJ, F. HH.CC.Educación, E.P. Superior Jaén	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
C	AREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS									
C0	SERVICIO DE PERSONAL									
C0AA4010	Jefatura de Sección de Selección y Promoción Profesional	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA4020	Jefatura de Sección de Administración de Personal y Relaciones Laborales	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA4030	Jefatura de Sección de Promoción Social (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA4040	Jefatura de Sección de Habilitación y Seguridad Social (5)	25	1.022,15	CE	DE1	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA4050	Asesor/a Técnico/a	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
C0AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8040	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8060	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8070	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8080	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8090	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA8100	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
C0AA8110	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
C0AA9030	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
C0AA9040	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL									
D0	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS									
D0AA4010	Jefatura de Sección de Gestión Económica del Ingreso (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D0AA4020	Jefatura de Sección de Gestión Económica del Gasto (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D0AA4030	Jefatura de Sección de Fiscalidad	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D0AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D0AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
D0AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D0AA8040	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D0AA8050	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D0AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D0AA9030	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D0AA9040	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D1	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS									
D1AA4010	Jefatura de Sección de Contabilidad	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
D1AA4020	Jefatura de Sección de Presupuestos (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D1AA4030	Asesor/a Técnico/a	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D1AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D1AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D1AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D1AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D1AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D2	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO									
D2AA4010	Jefatura de Sección de Contratación y Adquisiciones	25	1.022,15	CE	DE1	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D2AA4020	Jefatura de Sección de Patrimonio (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
D2AA4030	Asesor/a Técnico/a	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D2AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D2AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D2AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
D3	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES									
D3Y	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO									
D3YA4010	Jefatura de Sección de Gestión Administrativa	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
D3YA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
D3YA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA									
E0	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN									
E0AA4010	Jefatura de Sección de Planificación y Organización	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E0AA4020	Asesor/a Técnico/a de Calidad	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E0AA4030	Asesor/a Técnico/a de Calidad	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E0AA4040	Asesor/a Técnico/a de Calidad	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E0AE4010	Asesor/a Técnico/a Estadístico y de Calidad	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	ETEF	Jaén	O	
E0AE4020	Asesor/a Técnico/a Estadístico y de Calidad	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	ETEF	Jaén	O	
E0AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E1	SERVICIO DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA									
E1AA4010	Jefatura de Sección de Registro y Asistencia a los Usuarios (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E1AA4020	Jefatura de Sección de Gestión de la Información (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E1AA4030	Jefatura de Sección de Administración	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
	Electrónica y Protección de Datos									
E1AA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E1AA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E1AA8030	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E1AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
E2	SERVICIO DE INFORMÁTICA									
E2Y	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE INFORMATICA									
E2YA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E3	SERVICIO DE BIBLIOTECAS									
E3Y	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIBLIOTECA									
E3YA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E3YA8020	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E4	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL									
E4Y	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO									
E4YA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E5	SERVICIO DE DEPORTES									
E5Y	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DEPORTES									
E5YA8010	Responsable de Gestión	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	
E5YA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	O	
E6	SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES									
E6AA4010	Jefatura de Sección de Apoyo a la Extensión Universitaria (5)	25	1.022,15	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	O	
E7	UNIDAD DE PUBLICACIONES Y ARTES GRÁFICAS									
E7AA9010	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
E7AA9020	Puesto Base	15	404,61	C	M	C1/C2	EAU	Jaén	V	
F	CONSEJO SOCIAL									
F0	CONSEJO SOCIAL									

CÓD. PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	C.Específico mensual	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
FOAA8010	Responsable de Gestión (Secretariado)	21	711,22	C	M	A2/C1	EAU	Jaén	O	

CLAVES UTILIZADAS:

FP: Forma de Provisión:

C- Concurso; CE- Concurso Específico.

TJ: Tipo de Jornada: M - Mañana

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales, salvo los puestos con la denominación de Vicegerencia que no tendrán el referido límite anual. Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de productividad anual por la cuantía indicada en las tablas salariales de la Universidad.

Cobertura: O- Ocupado; V- Vacante.

Notas

5. Puesto con adscripción A2/C1, nivel 22, mientras sea ocupado por su actual titular

ANEXO II

COMISIONES DE VALORACIÓN

COMISIÓN DE VALORACIÓN JEFATURA DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD

Titulares.

Presidente: Don Alfonso Jesús Cruz Lendínez. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Rosario Muñoz Piedrabuena. Jefa de Sección de Fiscalidad de la Universidad de Jaén.

Don Antonio Porcuna Contreras. Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de Jaén.

Don Salvador Santiago Plaza Alarcón. Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Jaén.

Suplentes:

Presidente: Don José Alejandro Castillo López. Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.^a del Mar Carrasco Ortega. Jefa de Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén.

Doña Margarita Castro Luque. Asesora Técnica de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Jaén.

Don Roberto Jesús Pastor Izquierdo. Jefe de Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén.

Secretario/a:

Doña M.^a Carmen Higuera Herrador. Jefa de Sección de Selección y Promoción Profesional de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE VALORACIÓN JEFATURA DE SECCIÓN DE MATRÍCULA

Titulares.

Presidente: Don Alfonso Jesús Cruz Lendínez. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Alfonso M. Chico Medina. Jefe de Servicio de Gestión de las Enseñanzas de la Universidad de Jaén.

Don Santiago Reche Valdivia. Jefe de Sección de Administración Electrónica y Protección de Datos de la Universidad de Jaén.

Don Enrique Jerez Almazán. Jefe de Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Jaén.

Suplentes:

Presidente: Don José Alejandro Castillo López. Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Antonia Chica Rubio. Asesora Técnica de Calidad del Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén.

Don José María Cárdenas López. Jefe de Planificación y Coordinación de Reconocimientos Académicos y Actas de la Universidad de Jaén.

00298763

Don José María García Moreno. Jefe de Sección de Gestión Académica de la Universidad de Jaén.

Secretario/a:

Doña M.^a Carmen Higuera Herrador. Jefa de Sección de Selección y Promoción Profesional de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE VALORACIÓN JEFATURA DE SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

Titulares.

Presidente: Don Alfonso Jesús Cruz Lendínez. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Aurora Cancio Segura. Jefa de Sección de Investigación Aplicada de la Universidad de Jaén.

Don Roberto Fornés de la Casa. Jefe de Sección de Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Don Juan Miguel Cruz Lendínez. Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Jaén.

Suplentes:

Presidente: Don José Alejandro Castillo López. Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Raquel Molina García. Asesora Técnica del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de Jaén.

Doña M.^a del Mar Carrasco Ortega. Jefa de Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén.

Don Jesús D. Orta Ortega. Jefe de Sección de Administración de Personal y Relaciones Laborales de la Universidad de Jaén.

Secretario/a:

Doña M.^a Carmen Higuera Herrador. Jefa de Sección de Selección y Promoción Profesional de la Universidad de Jaén.

COMISIÓN DE VALORACIÓN RESPONSABLES DE GESTIÓN/PUESTOS BASE

Titulares.

Presidente: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Vicegerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Josefa González Rubia. Responsable de Gestión (Secretariado) Rectorado de la Universidad de Jaén.

Don José Manuel Árbol Valverde. Responsable de Gestión del Archivo General de la Universidad de Jaén.

Doña Catalina Jiménez López. Responsable de Gestión del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Doña M.^a Carmen Higuera Herrador. Jefa de Sección de Selección y Promoción Profesional de la Universidad de Jaén.

Suplentes:

Presidente: Don José Alejandro Castillo López. Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.^a del Carmen López Asperilla. Responsable de Gestión (Secretariado)
Rectorado de la Universidad de Jaén.

Don José Cañada Pablo. Responsable de Gestión del Servicio de Información y
Administración Electrónica de la Universidad de Jaén.

Doña Sofía Cabrera López. Responsable de Gestión del Servicio de Personal de la
Universidad de Jaén.

Secretario/a:

Don Jesús D. Orta Ortega. Jefe de Sección de Selección y Promoción Profesional de
la Universidad de Jaén.

ANEXO III**UNIVERSIDAD DE JAÉN****SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN****DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 2/24**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA			GRUPO	
A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA		AÑOS		MESES	DIAS	
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES		AÑOS		MESES	DIAS	
A.4) TITULACIÓN						

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

